



RESOLUCIÓN N° 794/2015

**POR LA CUAL SE CONFORMA LA MESA DE TRABAJO, SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE APRUEBA LAS FUNCIONES DE LA MESA DE TRABAJO.**

Fernando de la Mora, 22 de junio de 2015

**VISTO:** El Decreto N° 9235/1995, "Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley N° 5386/2015 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

El Decreto N° 2929/2015, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5386/2015".

**CONSIDERANDO:** El Memorandum DGPS N° 188/2015, de la Dirección General de Políticas Sociales, por el que se dirige al Señor Ministro, a fin de hacer referencia a los compromisos nacionales e internacionales de la Secretaría de Acción Social (SAS), en el campo de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas. A fin de cumplirlos, se conformará una Mesa de Trabajo sobre los pueblos indígenas, que estará integrada por técnicos y técnicas de los programas y proyectos de la institución con participantes de los pueblos indígenas, cuya coordinación estará a cargo del Departamento de Políticas Transversales, dependiente de la Dirección de Investigación y Difusión de la DGPS.

Que, es atribución del Ministro – Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer las directrices necesarias para la organización y funcionamiento de la Secretaría de Acción Social, a fin de obtener la mayor eficiencia en el desempeño de la misma.

**POR TANTO,**

**EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA  
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL**

**RESUELVE:**

*Es copia fiel del original...*

**Artículo 1°** Conformar la Mesa de Trabajo sobre los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas de la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República, por las siguientes personas:

- **Jorge Castillo**, Programa Tekopora, Dirección General de Protección y Promoción Social.
- **Alfredo Coronel**, Programa Tekopora, Dirección General de Protección y Promoción Social.
- **Charles Saldívar**, Programa Tekopora, Dirección General de Protección y Promoción Social.
- **Angelina Valdez**, Dirección Programa de Asistencia a Pescadores.
- **Liz Paola Sánchez**, Dirección Programa de Asistencia a Pescadores
- **Susana González**, Departamento de Atención Ciudadana, Dirección de Gabinete.
- **Nélida Oviedo**, Departamento de Derechos Humanos, Dirección de Asesoría Jurídica.
- **Raquel González**, Dirección Proyecto UNE FOCM Ypora.
- **Gustavo Esteche**, Dirección Programa Tenonderá.
- **Mariela Muñoz**, Departamento de Articulación Intersectorial, Dirección General de Políticas Sociales.
- **Julio Espínola**, Departamento de Políticas Transversales, Dirección General de Políticas Sociales.

*Arta Bettsia Ramoa Osori*  
*Secretaría General*  
*Secretaría de Acción Social*





RESOLUCIÓN N° 794/2015

**POR LA CUAL SE CONFORMA LA MESA DE TRABAJO, SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE APRUEBA LAS FUNCIONES DE LA MESA DE TRABAJO.**

**Artículo 2° Aprobar** las funciones de la mesa de trabajo conformada en el Art. 1° de la presente Resolución, quienes deberán cumplir cabalmente las mismas y que se detallan a continuación:

- Análisis de propuestas metodológicas de trabajo para la aplicación de las medidas de ajuste razonable a incorporar en los Programas y Proyectos de la SAS.
- Seguimiento a la implementación de Módulos o Anexos específicos para la aplicación de las medidas de ajustes razonables a los Programas y Proyectos de la SAS con participación de los Pueblos Indígenas.
- Seguimiento a la implementación de los Protocolos, relacionados a los Pueblos Indígenas por parte de los Programas y Proyectos de la SAS.
- Coordinar acciones de los Programas y Proyectos de la SAS con relación al órgano rector y a otras acciones o espacios de articulación.

**Artículo 3°** *fiel del original* Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar



*M. Sc. María Leticia Ramoa Osoric  
Secretaria General  
Secretaría de Acción Social*



**Héctor Ramón Cárdenas Molinas**  
Ministro-Secretario Ejecutivo

